



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre veinte (20) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicado: 761093110002-2022-00023-00
Auto Nro. 1387*

Con ocasión de la revisión del presente asunto en el historial de títulos allegados a cuenta del Banco Agrario se tiene que el día 5 de diciembre del presente año arribó el título numero 469630000717338 por valor de \$588.525,00, así mismo, se observa que el valor correspondiente a prima de diciembre es de \$429.363,90 y con el fin de darle cumplimiento a orden de pago de dicho valor se DISPONE:

ORDENAR el fraccionamiento del título numero 469630000717338 por valor de \$429.363,90, dinero que será entregado a la aquí demandante por concepto de pago de primas de diciembre y el valor restante (\$159.161,10) será devuelto al extremo demandado.

Téngase en cuenta lo aquí decidido por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321c871531e6fd1fd23cbbbeb1db2026f198bf00c3414a5db68b4cae113cbb6b**

Documento generado en 20/12/2023 09:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>